

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA

ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

 No. Multa
 178/2019
 Cve. Crédito
 4417901026

 Expediente
 1011/2014
 R.F.C.
 SINRFC00590

052104

NOMBRE: ROQUE GONZALEZ CINDY YANINE DOMICILIO: JUAN RUIZ DE ALARCON NO. 1026

COLONIA: CARRANZA, LOCALIDAD: MONCLOVA, C.P.: 25760

MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio ALEF-MONCLOVA/0565/2

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS** 

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila Nº 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXIIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción IIII; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 3 minutos, del día 14 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/02/2024, toda vez que el contribuyente ROQUE GONZALEZ CINDY YANINE se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ROQUE GONZALEZ CINDY YANINE en razón de las siguientes circunstancias:

"En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Quince horas y Diez minutos del día Veintiocho del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. ROMELIA GUADALUPE MORENO REYES notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4365/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona v deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417901026 de fecha 01 de Febrero de 2024 emitido por JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la JUAN RUIZ DE ALARCON NO. 1026 colonia CARRANZA con código postal C.P. 25760 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales y nomenclatura en las calles Juan Ruiz de Alarcón No. 1026 colonia Carranza C.P. 25760 Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro en Frontera y C. Arlene Domínguez Rodríguez quien se identifica con credencial para votar Numero 0325058793453 de fecha dos mil catorce y tiene su domicilio en Av. Las Granjas N. 1604 colonia Jardines de la Salle C. P. 25720 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL. CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio antes mencionado el cual es casa habitación de un piso, color crema con 2 ventanas grandes al frente puerta principal madera café y reja negra en barda y concreto el cual visito en varias ocasiones y diferentes horas en las cuales no sé logro quien atendiera, en una ocasión se apreciaba la puerta trasera abierta esta atreves de la ventana principal que también estaba abierta en esta ocasión se intentó el llamado en más ocasiones no teniendo respuesta alguna, lo anterior se realizó en presencia de los testigos; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Persona del sexo masculino de 75 años edad aproximada quien ocupa el inmueble ubicado en Juan Ruiz de Alarcón No. 1020 colonia Carranza C.P. 25760 Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde Más de 40 años cuyas características son Fachada color melón, domicilio de un piso color rosa con vistas quindas reia color negro 2 ventanas al frente, árbol grande al frente y seco. Y se identifica con No se identifica piel morena, cabello canoso, compleción media, 1.70 estatura sexo masculino. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No conoce a la persona que busco comenta el domicilio es de renta. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Sexo femenino de 50 años edad aproximada quien ocupa el inmueble ubicado en Juan Ruiz de Alarcón No. 1024 colonia Carranza C.P. 25760 Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde Más de 30 años cuyas características son Fachada color crema con café domicilio 2 pisos reja color negro al frente. Y se identifica con No sé identifica piel aperlada cabello corto ondulado, 1.65 estatura aproximada, compleción media. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Dice vive persona mayor, masculino poco se ve y/o sale atender a la persona que busco no la conoce; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ROQUE GONZALEZ CINDY YANINE en el domicilio fiscal JUAN RUIZ DE ALARCON NO. 1026 C.P. 25760, COLONIA: CARRANZA LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Quince horas con Veinte minutos del día 28 del mes de Febrero del año de Dos mil Veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

. . . . .

"En el municipio de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas y Cero minutos del día Veintinueve del mes de Febrero del año Dos mil Veinticuatro el que suscribe C. ALEJANDRA ELIZABETH DOMINGUEZ ESQUIVEL notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, mediante la constancia de identificación número AGEF/4350/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 2 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador Fiscal del Estado de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 10, segundo párrafo, 12, 13, fracción VIII y XII y 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma. adiciona v deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417901026 de fecha 01 de Febrero de 2024 emitido por JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio que contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la JUAN RUIZ DE ALARCON NO. 1026 colonia CARRANZA con código postal C.P. 25760 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Los indicadores oficiales en Juan Ruiz de Alarcón 1026 colonia Carranza C.P. 25760 Monclova, Coahuila; En presencia de los testigos de asistencia C. Leticia Yardi Mejía Salazar quien se identifica con credencial para votar 0194024698861 y tiene su domicilio en calle Tamaulipas # 502 Zona Centro en Frontera y C. Arlene Domínguez Rodríguez quien se identifica con credencial para votar Numero 0325058793453 de fecha dos mil catorce y tiene su domicilio en Av. Las Granjas N. 1604 colonia Jardines de la Salle C. P. 25720 Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Constituido el suscrito en el domicilio señalado según los indicadores y nomenclaturas el cual se encuentra cerrado se visitó en distintas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado visiblemente no hay nadie al interior pues no se escucha ruido; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome El (LA) C. Juan Carlos Monroy quien ocupa el inmueble ubicado en Juan Ruiz de Alarcón No. 1020 colonia Carranza C.P. 25760 Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde 40 años aproximadamente cuyas características son Casa habitación de una planta con fachada rosa reja de herrería 2 ventanas y una puerta, Y se identifica con No se identifica sexo masculino, tez morena, cabello corto y cano, complexión regular, estatura 1070 mts. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente El domicilio lo rentan y por el momento nadie lo habita, desconozco a la persona que busca. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome El (LA) C. Laura Elena Rodríguez quien ocupa el inmueble ubicado en Juan Ruiz de Alarcón 1024 colonia Carranza C.P. 25760 Monclova Y manifiesta vivir en el mismo desde 20 años aproximadamente cuyas características son Casa habitación de 2 plantas fachada beige de reja y una puerta. Y se identifica con No sé identifica sexo femenino, tez morena, cabello rizado y corto, complexión regular. Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Ese domicilio siempre está cerrado no conozco a quien busca; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: ROQUE GONZALEZ CINDY YANINE en el domicilio fiscal JUAN RUIZ DE ALARCON NO. 1026 C.P. 25760, COLONIA: CARRANZA LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas con Cuarenta minutos del día 29 del mes de Febrero del año de Dos mil Veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 28/02/2024, levantada por el C. MORENO REYES ROMELIA GUADALUPE y 29/02/2024, levantada por el C. DOMINGUEZ ESQUIVEL ALEJANDRA ELIZABETH en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/02/2024, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ROQUE GONZALEZ CINDY YANINE.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-l y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la

Federacion, la integridad y autoria del presente documento se podra comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION. MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE MARZO DE 2024 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 12/01/2022 al 12/01/2026

#### Firma Electrónica

 $QFFQCXDC1+Hq4RwUN949VC8iAXGCDnLLxrhD/DpLWgSSKyeODrobmMzQ58BELzlH18UOVKb2ZusKtYaVbbW8kmnt4JDLgL6avoblhvMt2\\ I6p3SDONq7sal4uWbHaCBOcyaOliglhOKTihekYaKwgcP6/lPVebeL7TCHs2y7PhEROYQMMJXvCefNmlfZK/CY4seV9P9b/CXt2QEIArz\\ 1HvxM4WLYjAM8+Pp5JzRCu0yr8+fqNBM5z7v6NzGUd0lIF4hynfKQHMt/+yVdjKmb//zNNO1o6DR585oN26xxYL3Xmh0uPCrchStdfLK1\\ NDI/ujhqw1nNLjmoKa/cSJkdtfA==$ 

## **Cadena Original**

|4417901026|2|0|Mar 14 2024 12:03PM|ALEF-MONCLOVA/0565/2|17|SINRFC00590|ROQUE GONZALEZ CINDY YANINE

